LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA
SALAMANCA
25/05/11
Prensa: Diaria
Tirada: 16.428 Ejemplares
Difusión: 13.805 Ejemplares
Página: 13
Sección: LOCAL Valor: 914,00 € Área (cm2): 385,3 Ocupación: 41,39 % Documento: 1/1 Cód: 47404763

NORMATIVA ▮ CONDICIONES DE USO

La Universidad no permitirá la reserva de puestos de estudio en las bibliotecas

▮ El Consejo de Gobierno debatirá mañana el nuevo reglamento que establece los derechos y deberes de los usuarios de estos espacios

R.D.L.

Se acabaron las carpetas y los apuntes colocados a lo largo de las mesas de las bibliotecas de la Universidad de Salamanca para reservar un puesto de estudio durante horas. El Consejo de Gobierno de la institución académica debatirá mañana el nuevo reglamento de uso de las bibliotecas de la Universidad de Salamanca que impedirá la reserva de puestos de estudio o trabajo tanto para uso propio como para terceros.

En concreto, la normativa propuesta establece que el personal de las bibliotecas podrá retirar los materiales depositados en un puesto que no esté ocupado durante un periodo prolongado, sin especificar cuál será el tiempo máximo que los universitarios podrán abandonar su puesto de estudio sin perder este lugar.

Asimismo, el reglamento también establece la prioridad de uso de los espacios de las bibliotecas por los miembros de la comunidad universitaria de Salamanca, aunque reconoce como usuarios a aquellas personas procedentes de instituciones con las que la Universidad haya firmado un acuerdo específico siempre que demuestren su pertenencia, por lo que se autoriza al personal encargado de estos espacios a pedir la identificación correspondiente a los usuarios.

Por otra parte en las condiciones de uso de las bibliotecas universitarias que recoge la nueva normativa se incluye la prohibición del uso de teléfonos móviles que, añade, deberán estar apagados o en silencio.

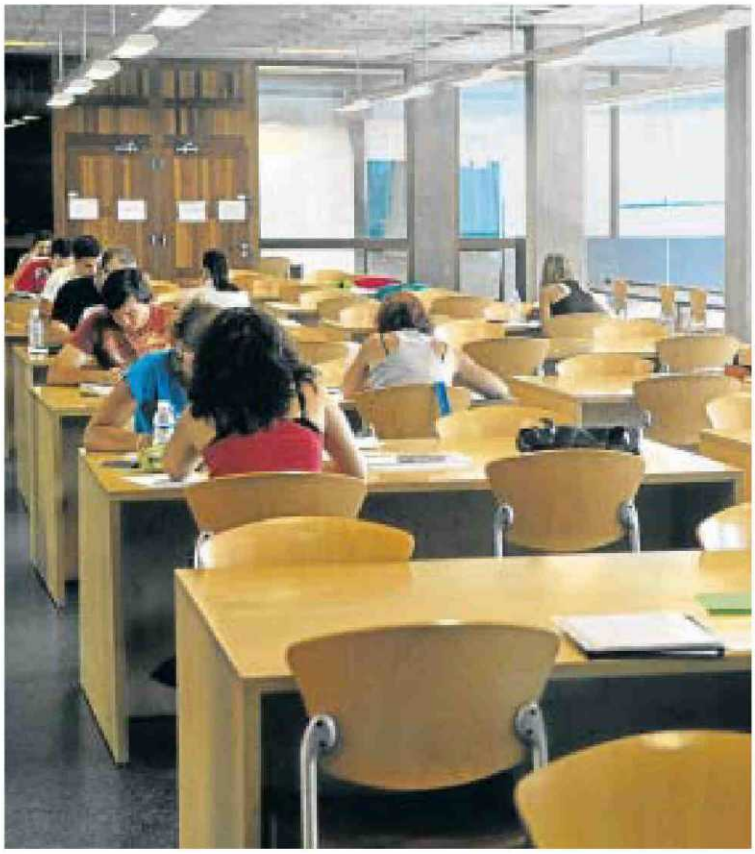

Estudiantes en una de las bibliotecas de la Universidad. /ARCHIVO

Profesores eméritos

El orden del día del Consejo de Gobierno de la Universidad de también analizará mañana la nueva normativa para el nombramiento de profesores eméritos con la que el equipo rectoral quiere compatibilizar el desarrollo de esta figura con la renovación y el rejuvenecimiento de la plantilla de profesorado.

Según este reglamento, el Consejo de Gobierno podrá establecer cada año el número máximo de contratos de profesor emérito que podrán formalizarse para el siguiente año académico, ajustando estos nombramientos a las necesidades de contratación de la institución académica.

Por otra parte, el orden del día incluye la incorporación de la Universidad de Salamanca al Patronato de la Fundación Chile-España y el nombramiento de un segundo suplente del rector para los días 30 y 31 de mayo.